



## **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL** **N° 032-2026-CM-MDP-T**

Pocollay, 25 de mayo de 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY;**

**VISTO:**

La Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay de fecha 25 de mayo de 2026 se trató como punto de agenda: Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2026-CM-MDP-T de fecha 28 de enero de 2026 sobre la designación del Encargado del Registro de Información del Balance Semestral para el ejercicio fiscal 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales está el inciso 36. "Las demás atribuciones que le correspondan conforme a Ley";

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en el artículo 41° que señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2026-CM-MDP-T de fecha 28 de enero de 2026 se designó al Jefe de la Oficina General Administración de la Municipalidad Distrital de Pocollay como el Funcionario Encargado del Registro de Información para el periodo 2026 sobre el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República (CGR) que corresponde a Balance Semestral (...), en mérito a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 178-2026-CG, de fecha 08 de abril de 2026, se aprobó la Directiva N° 002-2026-CG/PREV, "Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización"; la cual entró en vigencia el 29 de abril del año en curso, estableciendo nuevas disposiciones respecto al registro y presentación de la información vinculada al Balance Semestral, dejando sin sustento normativo la designación efectuada mediante el precitado Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, en atención al Principio de Legalidad previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS el cual señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; por ello corresponde adecuar los actos administrativos emitidos por el Concejo Municipal al nuevo marco normativo vigente;

Que, estando en la Primera Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de mayo de 2026 el Pleno de Concejo Municipal luego del sustento formulado teniéndose en



cuenta que el presente expediente fue expuesto y sustentado en Reunión de Trabajo entre la parte técnica y miembros del Pleno de Concejo con fecha 20 de mayo de 2026 y, estando las opiniones y debate para su deliberación al punto de agenda; en tal sentido el/la Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria en su calidad de Secretaria General sometió a votación el punto, el cual se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD**;

Que, estando a las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias, luego del amplio debate el Pleno de Concejo Municipal en Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2026 y con la dispensa del trámite y lectura del acta, **APROBÓ** lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 003-2026-CM-MDP-T de fecha 28 de enero de 2026 mediante el cual se designó al Jefe de la Oficina General Administración de la Municipalidad Distrital de Pocollay como el Funcionario Encargado del Registro de Información para el periodo 2026 sobre el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República (CGR) que corresponde a Balance Semestral, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo Municipal conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo Municipal al Jefe de la Oficina General Administración de la Municipalidad Distrital de Pocollay para los fines administrativos y legales conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal la implementación del presente Acuerdo de Concejo Municipal conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria la **NOTIFICACIÓN**, a las distintas dependencias de la Municipalidad; y así como a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital la **PUBLICACIÓN** de la presente disposición en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Pocollay <https://www.munidepocollay.gob.pe/>, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

  
.....  
**HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI**  
ALCALDE

C.c. Archivo  
ALCALDÍA  
GM  
OGAJ  
OGA  
OACSGGD  
INTERESADO  
HRGM/eesd